



U. de Navarra y de Sicilia.

SELLO QUARTO. VENTENA:
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

En su favor actual me entiendo ande fca
Alcalde de la Villa de Ravedis en
virtud de l. de jurisd. y Com. de S. M.
y Señores de la C. de las O. y
que Vergara de tener que guardan y go
zaron de la Villa de Ravedis en su
a sus dias. en orden a lo que se
to a que. Parientes y deudos de esta Villa
una de. Anterior a la O. de S. M.
Peru. Pinon y de Fran. Ordóñez y Man
yante a una Manifesta de Com. de S. M.
propio de la obligación de tales l. de S.
goviendo a esta la de tales de uso y go
zaron de paratior de la de tales de uso y go
za en la de S. M. y de tales de uso y go
a de S. M. Alcalde de Ravedis de S. M.
Capitulares de Ravedis y de tales de uso y go
re que de S. M. y de tales de uso y go
que de tales de uso y go de S. M.
queden de tales de uso y go de S. M.
en la de tales de uso y go de S. M.
de S. M. Alcalde de Ravedis y de tales de uso y go

